UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 425 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando N° 383-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Técnico Legal N° 059-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° 023-2020-OGISG-UNSCH/KMV-J de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre aprobación de la lista priorizada de obra pública paralizada; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 008-2019 tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para reactivar y acelerar la ejecución de las obras públicas que se encuentran paralizadas, contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1486 se establecen disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, con la finalidad reactivar la economía nacional que se ve impactada por la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional producida por el COVID-19, a través de los procesos de mejora y optimización de la inversión pública;

Que, de conformidad con el tercer párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, las entidades aprueban hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante resolución de su titular, la lista priorizada de obras públicas paralizadas conforme lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 008-2019;

Que, a través del Informe N° 023-2020-OGISG-UNSCH/KMV-J, de fecha 15 setiembre de 2020, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha remitido el informe del estado situacional del proyecto "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cusco";

Que, con Informe Técnico Legal N° 059-2020-OGAJ-UNSCH, de fecha 22 setiembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomendó aprobar mediante acto resolutivo el proyecto "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cusco", como obra pública paralizada prioritaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 425 -2020-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la lista priorizada de obra pública paralizada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

"Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cusco".

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Inversiones
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Archivo

YWVJ/fph